

Una investigación explora la falsificación de documentos en la Edad Media

- **El análisis de un pergamino considerado el más antiguo del Archivo Histórico de la Nobleza de Toledo desvela que fue falsificado por monjes en el siglo XII.**
- **El documento se falsificó para usarlo como prueba a favor de los intereses del monasterio de Cardeña en un pleito.**
- **Las habilidades técnicas y la autoridad moral y religiosa se combinaron para construir una verdad creíble anclada en un pasado remoto e idealizado, como era, para los castellanos del siglo XII, el período condal del siglo X.**
- **La investigación demuestra que explorar cómo se manipula y se reinventa el pasado es clave para conocer mejor la historia.**

Madrid, 28 de noviembre 2022.- Un estudio en el que han participado el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Burgos ha podido demostrar que el documento considerado hasta ahora como el más antiguo de los custodiados en el Archivo Histórico de la Nobleza) es en realidad una falsificación del siglo XII, y no del año 943, como indica su data.

El documento –que lleva la signatura OSUNA,CP.37,D.9– es un pergamino escrito en letra visigótica redonda. En él se registra una donación del conde de Castilla Asur Fernández y su esposa Guntroda al monasterio de San Pedro de Cardeña. Esto lo haría excepcional, porque apenas sobreviven documentos originales del siglo X castellano; sin embargo, su fecha de elaboración debe ahora llevarse al siglo XII.

En el curso de la investigación, que aparecerá próximamente en Anuario de Estudios Medievales, se han podido determinar los procedimientos empleados para producir el documento, así como los motivos que llevaron a confeccionarlo y el contexto en que se utilizó. Los falsificadores se basaron en una donación auténtica (hoy perdida), que reprodujeron insertando elementos que no estaban en su modelo, con el fin de utilizar el documento como prueba en un pleito.

El trabajo del escriba: tecnología de la falsificación

El análisis del pergamino, efectuado por Sonia Serna (Universidad de Burgos), revela anomalías tanto en la preparación de la página como en la escritura. Estos rasgos delatan a un escriba acostumbrado a trabajar en la letra carolina propia del siglo XII, y que se esfuerza por ejecutar la letra visigótica redonda típica de la Castilla del siglo X. En su obra se deslizan rasgos anacrónicos, como el empleo del sistema abreviativo carolino o la adopción de soluciones anómalas para abreviar algunas palabras. Con todo, la falsificación resultó suficientemente eficaz para cumplir su papel, pero ¿cuál era el objetivo?

Construyendo la verdad en un escenario judicial

El contexto en el que se elaboró esta falsificación ha sido analizado por Julio Escalona (Instituto de Historia - CSIC). El documento auténtico de 943 que le sirvió como modelo se ha perdido, pero una copia sobrevive en el cartulario llamado *Becerro Gótico de Cardeña*, que se conserva en el Archivo y Biblioteca Zabálburu de Madrid. Comparando ambos textos se comprueba que el documento falso siguió muy de cerca la redacción —y probablemente el aspecto físico— de su modelo, pero insertó estratégicamente una cláusula que asigna al monasterio de la propiedad de la iglesia de Santa María de Cuevas de Provanco (Segovia). Esta cláusula brilla por su ausencia en la versión del cartulario.

Precisamente esta iglesia fue objeto de disputa en un pleito entablado entre el monasterio de Cardeña y los concejos de Peñafiel y Castrillo de Duero en 1175. La abadía ganó el juicio presentando el documento que probaba sus derechos y a dos monjes que juraron que era auténtico. Este documento sin duda era nuestro pergamino del archivo toledano, cuyos anómalos rasgos paleográficos concuerdan con una elaboración en la segunda mitad del siglo XII, tomando como modelo el original de 943. La investigación ha podido seguir la pista del documento, su reutilización (sin que se pudiera en duda su autenticidad) en el siglo XIII, cuando el conflicto por la iglesia de Santa María se reprodujo, y los avatares que lo llevaron finalmente a su actual paradero toledano.

Reescribir el pasado, construir el presente

La investigación ha demostrado que OSUNA,CP.37,D.9 es el mismo documento con el que Cardeña defendió sus intereses en los tribunales en los siglos XII y XIII. Su valor no reside en el dato anecdótico de ser o no el documento más antiguo del archivo, sino en mostrar cómo las habilidades técnicas y la autoridad moral y religiosa se combinaron en este caso para construir una verdad creíble, capaz de triunfar en un escenario judicial. En último término, nos recuerda que para comprender a fondo cualquier período histórico es imprescindible estudiar cómo cada época reescribe y manipula su pasado.

La investigación se presentará al público en el Archivo Histórico de la Nobleza (C/ Duque de Lerma, 2. 45003 Toledo, el lunes, 28 de noviembre de 2022, a las 12:30 h.

Sonia Serna y Julio Escalona. “Falsificaciones y procesos judiciales. Contexto de producción y utilización de un supuesto original del Monasterio de San Pedro de Cardeña”, *Anuario de Estudios Medievales*, 52/2 (2022). ISSN 0066-5061.

Contacto:

Unidad de Divulgación, Cultura Científica y Edición Digital del CCHS – CSIC
(culturacientifica.cchs@cchs.csic.es – 91 602 27 10/ 91 602 27 13)